



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

### Objetivo principal :

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.



### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

6º “(...) el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

8º “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición (...)”.

26º “(...) La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo (...)”.



### ¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Artículo 69 de la Ley de Desarrollo Social.

### Ley General de Desarrollo Social

Se establece la obligación del Gobierno Federal de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la Contraloría Social.

(Artículos 69, 70 y 71).

### Ley General de Desarrollo Social

#### Artículo 69.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

#### Artículo 70.

El Gobierno Federal impulsará la Contraloría social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## Comités de Contraloría Social



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



## Reglamento de la LGDS

### Artículo 67

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los que reciban, gestionen o utilicen total o parcialmente recursos públicos federales, observarán los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, .....

### Artículo 69

La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia.

### Artículo 74

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados a los programas de desarrollo social.



## Lineamientos

### Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

- Buscan ordenar y coordinar esfuerzos de las instancias que promueven la Contraloría Social.
- Desarrollan estrategias integrales y diferenciadas por programa para mejorar su efectividad.
- Obligan a utilizar sistemas de información para dar seguimiento a sus acciones.

**Dudas, Quejas o Sugerencias,** comunicarse con el Enlace Interno de Contraloría Social

**Ing. Alexander Jonathan Olmos Marín**  
Jefe del Departamento de Mejora de Procesos y Calidad (Enlace de Contraloría Social)

Tel. fijo: 55 5062 6478

Móvil: 55 5478 7333

Correo: [calidad@upvm.edu.mx](mailto:calidad@upvm.edu.mx)

